

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA: ABOGACIA
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

ASIGNATURA:

D E R E C H O C I V I L I I

2009

Equipo de Cátedra:

Ana E. Zinkgraf – Asistente de docencia
José M. Iturburu – Ayudante de primera
Micaela M. Mantenga – Ayudante de primera
Sandro G. Martín – Ayudante de primera
Estrella M. Sánchez – Ayudante de primera

TEORIA GENERAL DE LA OBLIGACION

BOLILLA 1: CONCEPTO Y NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES

A) Concepto de Obligación: Nociones vulgar y técnica de obligación; concepto. Antecedentes históricos. Naturaleza de la obligación. El crédito y la deuda. Derechos patrimoniales: reales y personales. Diferencias. La unificación del derecho de las obligaciones. Antecedentes.

B) Derecho de las Obligaciones y la protección Jurídica del Consumidor: Concepto. Derecho comparado. Ley 24240. Sujetos. Derechos. Principios Fundamentales. Ley 26361. Principales modificaciones. Daños punitivos.

BOLILLA 2: ELEMENTOS DE LAS OBLIGACIONES

1) SUJETO: Quiénes pueden ser sujetos: capacidad. Determinación. : Obligaciones ambulatorias o propter rem.

2) OBJETO: Existencia del objeto. Determinación del objeto; Posibilidad del objeto; Valor pecuniario de la prestación: interés extrapatrimonial. Crítica a la teoría clásica. Distinción entre la prestación y el interés del acreedor. La cuestión en nuestro Código Civil. Legitimidad del objeto.

3) EL VINCULO JURIDICO. Concepto e importancia. Caracteres. Unidad y pluralidad de vínculos. Obligaciones recíprocas. Concepto y caracteres.

4) CAUSA de la obligación. Causa fuente: Evolución histórica. Crítica moderna. Clasificación de Planiol. Otras clasificaciones. Principales fuentes nominadas de las obligaciones. La causa fuente en el Código Civil. La causa final. Doctrina causalista clásica, anticausalismo y neocausalismo. La teoría de la causa de las obligaciones en el Código Civil argentino. Principios de los arts. 499 y ss. Del C.C.

5) Autonomía o interdependencia de las obligaciones. Noción. Fuentes de accesoriedad. Especies. Efectos del principio de accesoriedad: relaciones mutuas. Excepción al principio.

BOLILLA 3: EFECTOS PRINCIPALES DE LAS OBLIGACIONES EN GENERAL

1) Efectos de las obligaciones en general: Noción. Efectos de las obligaciones y efectos de los contratos: distinción. Entre quiénes se producen. Desubicación del art. 504. Clasificación de los efectos de las obligaciones. Derechos del deudor.

2) Efectos normales o necesarios de las obligaciones: Concepto. Distinto modo de cumplimiento específico.

A) Cumplimiento voluntario: Pago.

B) Cumplimiento forzado. Limitaciones al cumplimiento forzado. Limitación de la responsabilidad por los gastos que origine la ejecución forzada introducida por la ley 24.432. Obligaciones de dar; Obligaciones de hacer; Obligaciones de no hacer.

C) Ejecución por un tercero. Campo de aplicación del cumplimiento por otro. Necesidad de autorización judicial.

3) Sanciones conminatorias: La “astreinte” como medio de compulsión al deudor. Antecedentes extranjeros. Derecho argentino: jurisprudencia. Ley 17.711. Naturaleza jurídica. Comparación con la indemnización de daños y perjuicios. Fundamento. Caracteres. Beneficiario. Campo de aplicación. Multas civiles: legales, convencionales y judiciales.

4) Efectos anormales o accidentales de las obligaciones: Noción. El deber del deudor de resarcir el daño; integración de los efectos del incumplimiento de la obligación en el sistema general de la responsabilidad civil.

BOLILLA 4: EFECTOS AUXILIARES DE LAS OBLIGACIONES.

1) Efectos auxiliares o secundarios de la obligación: Noción.

Enunciación. Situación jurídica del deudor respecto de sus bienes: Principio general. Derechos del acreedor a la conservación del patrimonio del deudor y a la ejecución de sus bienes. El principio de la garantía colectiva. Fundamentos legales del principio. Limitaciones del principio. Distintas clases de acreedores. Bienes excluidos de la garantía colectiva. Derechos y acciones provenientes de contratos. Dinamismo de la garantía común.

A) Medidas Precautorias. Embargo. Privilegio del primer embargante. Secuestro. Inhibición general de bienes. Anotación de litis. Intervención judicial. Prohibición de innovar. Intervención del acreedor en los juicios en los que el deudor es parte.

B) Acciones de integración o deslinde del patrimonio del deudor. Acción revocatoria o pauliana. Noción. Acción de simulación. Noción. Acción subrogatoria. Acción de separación de patrimonios. Noción.

C) Vías de ejecución y liquidación. Ejecución individual de los acreedores. Embargo ejecutivo. Subasta. Liquidación. Incidentes de la ejecución. Tercerías. Ejecución colectiva de los acreedores.

D) Noción de privilegios: naturaleza jurídica; caracteres; clasificación: privilegios generales y especiales. Explicación sucinta de cada privilegio. El orden de los privilegios. Conflicto de privilegios.

E) Derecho de retención: naturaleza, caracteres. Requisitos. Retención y privilegios: ley 17.711. Efectos. Sustitución.

BOLILLA 5 CLASIFICACION DE OBLIGACIONES

1) Clasificación de las obligaciones: Diversos criterios de discriminación: a) Naturaleza del vínculo y eficiencia de la protección jurídica; b) Modalidades; c) Objeto: Naturaleza, determinación y complejidad; d) Sujeto: Pluralidad: disyunta y conjunta: prestación divisible e indivisible; simple y solidaria.

2) Obligaciones naturales o imperfectas: Diferencia con las civiles o perfectas. Concepto. Antecedentes históricos. Naturaleza jurídica. El régimen del Código Civil. Caracteres. Enumeración. Otros supuestos. Efectos primordiales. Efectos secundarios. Transmisión de obligaciones naturales.

3) Obligaciones puras y simples y modales: Distinción doctrinaria y legal. Método del Código Civil: crítica. Modalidades: caracteres y función. Relación con los actos jurídicos: principio y excepciones.

4) Obligaciones condicionales: Concepto. Caracteres. Doble función: suspensiva, resolutoria. Especies. Cumplimiento. Retroactividad: noción, crítica. Efectos particulares de la condición suspensiva y de la resolutoria. Efecto ipso jure. Condición resolutoria y pacto comisorio: semejanzas y diferencias esenciales.

5) Obligaciones a plazo: Concepto. Caracteres. Diferencia con la condición. Especies. A quién favorece. Cómputo. Caducidad. Efectos.

6) Obligaciones con cargo: Concepto. Caracteres. Diferencias con la condición, el plazo y el consejo. Terminología legal. Efectos de su ejecución o inejecución. Transmisión hereditaria. Cargos imposibles, ilícitos o inmorales.

7) Obligaciones de dar: Definición y clasificación. Obligaciones de dar cosas ciertas. Concepto y finalidad. Extensión del objeto. Deberes del deudor. Transmisión o constitución de derechos reales. Sistema de la tradición. Antecedentes y derecho comparado. La tradición y los Registros de Propiedad de jurisdicción local. Ley 17.711. Efectos entre las partes. Teoría de los riesgos. Efectos con respecto a terceros. Efectos entre partes: régimen de mejoras indemnizables.

8) Obligaciones de dar cosas inciertas no fungibles u obligaciones de género: Caracteres. Elección. Criterio legal. Modo de elección: diversas doctrinas. Tiempo de elección. Efectos: antes y después de la elección. Caso del art. 893. Naturaleza jurídica.

9) Obligaciones de dar cosas fungibles y obligaciones de cantidad: Supresión por el derecho moderno. Caracteres. Individualización. Cumplimiento de la obligación. Restitución de cosas fungibles. Efectos. Entidad y valuación del daño resarcible en las obligaciones de cantidad.

10) Obligaciones de dar sumas de dinero: Noción e importancia. Distinción con las deudas de valor. El dinero y los signos monetarios: función de aquél y naturaleza jurídica de éstos. Régimen legal. Obligaciones en moneda nacional. Cumplimiento: el principio nominalista. Art. 619 del Código Civil. Evolución jurisprudencial. Vigencia. La inflación y sus remedios jurídicos. Ley 23.928 (de Convertibilidad): cláusulas indexatorias. Validez y efectos. Legitimidad de las cláusulas de estabilización. Ley de Desindexación (24.283): Campo de aplicación. Límites. Obligaciones en moneda extranjera: Régimen legal. Ley 25.561 y Decretos de Necesidad y Urgencia 214/02 y 320/02: modificaciones al régimen de la convertibilidad. Su incidencia en el régimen de las obligaciones de dar moneda extranjera. Intereses compensatorios: convencionales, legales. Intereses Moratorios: créditos ilíquidos, tasa legal o convencional, curso de los intereses. Límite de la responsabilidad del deudor: resarcimiento del daño mayor. Incumplimiento doloso. Ley 17.711. Usura: noción, tasa de interés usuraria. La cuestión en la Ley de Defensa del Consumidor. Anatocismo: prohibición y excepciones. Extinción de intereses: recibo de capital, carácter de la presunción legal; pago parcial.

11) Obligaciones de hacer y de no hacer: Noción. Cumplimiento específico: tiempo y modo de ejecución. Sanción por mal cumplimiento. Ejecución forzada. Ejecución por otro. Pago efectuado por un tercero. Ejecución por equivalente: daños y perjuicios. Imposibilidad de cumplimiento. Obligación de escriturar.

12) Obligaciones de objeto plural o compuesto: Obligaciones de sujeto conjunto. Obligaciones de objeto disjunto. A) Obligaciones alternativas. Concepto. Naturaleza: distintas teorías. Caracteres. Forma, fondo y modo, tiempo y efectos de la elección. Teoría de los riesgos: distinciones legales. Obligaciones alternativas regulares o irregulares. Aumentos y mejoras. B) Obligaciones facultativas: Concepto. Naturaleza, caracteres. Comparación con otras obligaciones. Objeto. Fuentes. Opción del deudor: cuándo se perfecciona. Efectos:

13) Obligaciones de sujeto múltiple: Pluralidad conjunta o disyunta, acreedores o deudores. Régimen legal. Mancomunación. Concepto. Método del Código. Obligaciones simplemente mancomunadas: Concepto. Régimen del Código. Fraccionamiento. Principio y excepciones. Proporción. Efectos: exigibilidad, pago, insolvencia, prescripción, mora, culpa, cláusula penal.

15) Obligaciones divisibles o indivisibles: Antecedentes históricos y derecho comparado. Criterio del Código Argentino. Aplicaciones. Prestaciones divisibles o indivisibles. Efectos entre las partes. Efectos entre los coacreedores de los codeudores.

16) Obligaciones solidarias: Concepto. Antecedentes históricos: teoría de la correalidad. Caracteres. Fundamento y finalidad. Fuentes. Prueba. Extinción. Solidaridad activa y pasiva. Noción e importancia. Efectos entre las partes: necesarios y accidentales. Principio y fundamento. Aplicaciones: Defensas comunes y personales. Cosa juzgada. Ley 17.711. Relaciones con los coacreedores y los codeudores entre sí. Paralelo en las obligaciones indivisibles: independencia, analogías y diferencias. Obligaciones concurrentes o in solidum. Concepto. Diferencia con las solidarias. Efectos.

BOLILLA 6: TRANSMISION Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

- 1) Transmisión y reconocimiento de las obligaciones: Transmisión de las obligaciones. Concepto. Diversas clases. Principios generales. Limitaciones. Transmisión hereditaria. Evolución histórica, derecho romano, reglas legales.
- 2) Cesión de créditos: Antecedentes históricos. Sistema del Código: crítica. Concepto, caracteres, elementos, forma. Capacidad. Objeto. Reglas que rigen la transferencia. Paralelo con la novación subjetiva y la subrogatoria.
- 3) Traspaso de deudas: Utilidad, justificación y posibilidad dentro del Código. Requisitos y caracteres. Delegación perfecta, imperfecta y asunción de deudas o expromisión. Relación con la novación. Diferencia con el pago por subrogación. Cesión de patrimonios especiales. Ley 11.687. Diferencia con la transmisión de deudas.
- 4) Reconocimiento de las obligaciones: Concepto. Naturaleza. Formas y especies. Requisitos. Efectos. Crítica de la metodología del Código. Legislación comparada.

BOLILLA 7: EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES.

- A) Cumplimiento de la prestación: PAGO: diferentes acepciones. Naturaleza jurídica. Personas que pueden pagar. Personas que pueden recibir el pago. Consecuencias del pago a terceros. Capacidad. Objeto del pago: Principio de identidad; de integridad: excepciones; localización y temporaneidad. Limitaciones establecidas por la ley 25.345 y su modificatoria 25.413. Obligaciones sin plazo. Efectos generales, necesarios y accidentales del pago. Extinción de la obligación: derechos del deudor. Liberación forzada.
- B) Consignación: concepto. Casos. Requisitos. Consecuencias; desde cuándo se producen. Retiro de la consignación. Gastos y costas. Obligaciones de dar cosas ciertas e inciertas; forma de verificarse la consignación.
- C) Imputación del pago: Concepto. Casos. Imputación por el deudor, por el acreedor y por la ley. Su modificación. Gastos del pago. Prueba del pago. Prestaciones periódicas.
- D) Pago con subrogación: Noción. Naturaleza jurídica, distintas especies. Subrogación legal. Subrogación convencional. Efectos: principios y limitaciones. Caso de pago parcial.
- E) Pago indebido: Concepto. Diferentes casos. Pago por error: diversas hipótesis. Repetición: su alcance respecto de terceros adquirentes. Pago sin causa: efectos. Pago con causa ilícita: cuándo no procede la repetición. Pago obtenido por medios ilícitos. Repetición de impuestos: jurisprudencia.

B) Convenciones liberatorias.

1- Dación en pago: Concepto. Diferencia con el pago y la novación. Naturaleza. Requisitos. Efectos. Evicción de lo dado en pago; consecuencias.

2- Novación: Concepto; especies. Elementos. Delegación: elementos. Efectos de la novación con respecto a la obligación y a los accesorios. La novación en los códigos modernos.

3- Transacción: Concepto. Requisitos. Naturaleza jurídica. Caracteres. Forma y prueba. Capacidad. Objeto: derechos que pueden ser materia de transacción. Excepciones. Efecto declarativo. Limitaciones. Evicción. Indivisibilidad: consecuencias. Nulidad: en qué casos procede.

4-Renuncia: Noción. Derechos renunciables. Especies. Caracteres. Capacidad. Forma y prueba. Interpretación. Retracción: efectos.

5-Remisión: Concepto. Naturaleza. Formas. Efectos.

C) Hechos extintivos

1-Compensación: Concepto. Diversas clases. Compensación legal. Requisitos. Obligaciones no compensables: ejemplos. Decreto 1387/01 y la modificación del art. 823 del C.C. Efectos de la compensación: Compensación judicial y facultativa. Efectos.

2-Confusión: Concepto. Naturaleza. Especies. Derechos pasibles de confusión. Efectos. Casos particulares.

3-Imposibilidad de pago: Concepto. Comparación con el Código Francés. Requisitos. Efectos. Transformación de la obligación en daños y perjuicios.

BOLILLA 8: Prescripción liberatoria:

Metodología. Conceptos y elementos. Utilidad. Fundamento, naturaleza y caracteres. Quiénes pueden prescribir y contra quiénes. Derechos y acciones prescriptibles. Iniciación, suspensión e interrupción de la prescripción. Quiénes pueden invocar y contra quiénes la suspensión e interrupción de la prescripción. Efectos de la suspensión e interrupción. Plazo de la prescripción: Plazo ordinario. Plazos especiales. Efectos. Oportunidad de la articulación: ley 17.711. Quiénes pueden oponerla. Renuncia. Cláusulas que amplían o abrevian el plazo. Prescripción y caducidad. Concepto y diferencias. Principales casos.

TEORIA GENERAL DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL

BOLILLA 9: Responsabilidad civil

1) El deber de resarcir: su autonomía conceptual en el derecho de las obligaciones. Unidad sistemática de la responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones y por los actos ilícitos. Justificación de una teoría general de la responsabilidad civil. Elementos. Derecho de daños: Principios.

2) Evolución histórica: a) La cuestión en Roma: la Ley de las Doce Tablas y la ley Aquilia. Los delitos privados y los cuasidelitos. Función de la culpa. Aparición de la culpa aquiliana. La culpa contractual: prestación de la culpa; b) La cuestión en Francia: El antiguo derecho. El Código Napoleón. La evolución en la doctrina, la jurisprudencia y la legislación; d) La cuestión en el derecho argentino: síntesis de su evolución.

3) Responsabilidad contractual y extracontractual: Dualidad y unidad de la culpa. Diversas doctrinas. Unidad sistemática de la materia y doble régimen legal. Diferencias entre ambos regímenes. La cuestión de la opción.

BOLILLA 10: ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: ANTIJURIDICIDAD

1) ANTIJURIDICIDAD EN EL CAMPO EXTRA CONTRACTUAL: Acto ilícito. Concepto. Clasificación. Actos de violación positivos y negativos. Antijuridicidad formal y material.

2) ANTIJURIDICIDAD EN EL CAMPO CONTRACTUAL:

- a) Incumplimiento relativo: mora. Concepto. Elementos. La constitución en mora: mora “ex persona” y mora “ex re”. El sistema del codificador. La ley 17.711: sistema actual. Efectos. Cesación de la mora. Mora del acreedor.
- b) Incumplimiento absoluto: Prestación imposible. Cumplimiento irregular o defectuoso. Cumplimiento tardío. Obligación de no hacer.
- c) Inimputabilidad de la inejecución: -Caso fortuito o fuerza mayor. - Imprevisión: noción. Origen y desenvolvimiento de la doctrina. Fundamento: diversas teorías. Régimen legal. Caracteres del hecho. Requisitos de aplicabilidad. Efectos. Pactos referentes a la teoría de la imprevisión. Diferencias con el caso fortuito.

BOLILLA 11: ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: DAÑO

- a) CONCEPTO: Diversas teorías. Daño resarcible: Concepto: Requisitos: Daño Daño patrimonial. Definición. Requisitos. Diferentes clases de daños. Prueba del daño. Determinación del daño (existencia o entidad): modificaciones intrínsecas: compensación de beneficios. Valuación del daño: legal, convencional y judicial. Epoca de la valuación judicial.
- b) Valuación convencional del daño: cláusula penal. Concepto. Funciones. Finalidad práctica. Clasificación. Caracteres Fuente. Sujetos y objeto. Inmutabilidad de la pena en el régimen del Código. La ley 17.711. Efectos. Condiciones de aplicación.
- c) Daño moral: Concepto. Caracteres. Fundamento de la reparación: Teoría del resarcimiento y teoría de la sanción ejemplar o represiva. Régimen legal de su reparación: ley 17.711 (arts. 522 y 1078 Cód. Civil). Régimen de la prueba. Legitimación activa: Titulares de la acción. Caso de muerte de la víctima. Caso de injurias. Intransmisibilidad de la acción: excepción.
- d) Daño autorizado que debe repararse. Daño justificado que no debe repararse: Inimputabilidad; inculpabilidad; incausalidad; justificación del hecho, estado de necesidad, legítima defensa; autoayuda; ejercicio regular de un derecho. Justificación por el consentimiento del damnificado. Actos de abnegación o altruismo; competencia riesgosa; transporte benévolo.

BOLILLA 12: ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: RELACION DE CAUSALIDAD

1-Relación de causalidad entre el daño y el hecho antijurídico: Concepto. Causalidad material y causalidad jurídica. Diversas teorías. La causalidad en el Código Civil: Consecuencias inmediatas, mediatas, casuales y remotas.

2- Extensión del resarcimiento. La reparación integral: concepto. Excepciones: reparación limitada, tarifada y atenuada. Los arts. 907 y 1069 del Código Civil (ley 17.711). Agravación en caso de dolo.

- a) Extensión del resarcimiento en la responsabilidad contractual:

-Obligaciones que no tienen por objeto sumas de dinero: Interpretación de los arts. 520 y 521 antes y después de la ley 17.711. Inejecución maliciosa: controversia.

- Obligaciones que tienen por objeto dar sumas de dinero. La inflación y sus secuelas jurídicas. El art. 622 del Código Civil. Texto original. Agregado de ley 17.711. Interés moratorio: Concepto. Tasa. Curso. Indemnización suplementaria: Criterios francés y alemán. Discusión en el derecho argentino. Intereses represivos.

b) Extensión del resarcimiento en la responsabilidad extracontractual: interpretación de los arts. 905 y 906 (Ley 17.711). Casos en que la responsabilidad es objetiva.

3) Interrupción del nexo causal. a) Culpa de la víctima. b) Culpa de tercero. c) Caso fortuito o fuerza mayor: Concepto. : Distinción conceptual y asimilación legal. Caracteres generales. Caracteres particulares en relación a la inejecución de las obligaciones. Efectos generales. Excepciones en materia de responsabilidad contractual: cláusula de responsabilidad y pacto de garantía: "casus dolus vel culpa determinatus"; caso fortuito posterior a la mora. Diversas hipótesis de caso fortuito o fuerza mayor. Jurisprudencia.

BOLILLA 13: ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: FACTORES DE ATRIBUCION - SUBJETIVOS

1- Concepto. Evolución histórica. Sistema legal. **CULPA Y DOLO**. Noción. Imputabilidad y atribución legal de responsabilidad: distinción. Personas imputables. a) Dolo: Aceptaciones. Dolo contractual y dolo delictual: concepto, prueba, efectos, dispensa. b) Culpa: Concepto. Culpa civil y culpa penal. Apreciación de la culpa. Dispensa: culpa contractual y culpa extracontractual. Prueba de la culpa. Falta de culpa. Sectores de aplicación de los factores subjetivos.

2- APLICACIÓN DE FACTORES SUBJETIVOS:

A- Responsabilidad extracontractual:

1- Hecho propio; Delito: Noción, delito civil y delito criminal. Efectos: solidaridad. Delito contra las personas. Homicidio. Violación a la intimidad. Ataques al honor: distintos supuestos. Delitos contra la propiedad. Cuasidelito: Noción. Elementos. Efectos: solidaridad.

2- Hecho ajeno: Responsabilidad de los padres: Condiciones de ejercicio. Desplazamiento y cesación de la responsabilidad. Responsabilidad de los tutores y curadores: Condiciones de esta responsabilidad. Asimilación legal.

B) Responsabilidad contractual: Principios aplicables a la responsabilidad por incumplimiento por dolo y por culpa. Supuesto a la ejecución delegada: culpa o dolo del dependiente representante. Responsabilidad del deudor en estos casos: Fundamento.

BOLILLA 14: ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: FACTORES DE ATRIBUCION - OBJETIVOS

Concepto. La garantía y el riesgo. Otros factores objetivos.

1-Sectores de aplicación del factor garantía. A) Responsabilidad extracontractual.

Hecho de los dependientes: a) Fundamento. b) Condiciones para el funcionamiento de esta responsabilidad.

B) Responsabilidad contractual: a) Obligación de seguridad. Responsabilidad de los propietarios de los establecimientos educativos: daños sufridos y causados por los alumnos. Reforma del art. 1117 del Código Civil por la ley 24.830. Condiciones de aplicación de esta responsabilidad. Cesación. Diferencia con el régimen anterior. b) Obligación de garantía: Principio general de responsabilidad por el hecho ajeno. Casos legales: dueños de hoteles y casas públicas de hospedaje; capitanes de buques; y agentes de transporte terrestre. Crítica metodológica.

BOLILLA 15: ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: FACTORES DE ATRIBUCION -OBJETIVOS

Sectores de aplicación del factor “riesgo”.

1) Responsabilidad extracontractual: Cosas inanimadas. El sistema legal antes de la reforma de la ley 17.711. El régimen impuesto por esta ley. Fundamento. Daños causados con las cosas y por las cosas: distinción. Vicio y riesgo: noción. Personas responsables: dueño y guardián: concepto. Carácter de esta responsabilidad. Eximentes.

B) Responsabilidad por los daños causados por los animales. Fundamento. Régimen Legal. Responsables. Caracteres de la responsabilidad. Cesación de la responsabilidad. Distintos supuestos. Daños recíprocos. Abandono. Daños causados por animales sueltos en la ruta; responsabilidad del concesionario de peajes.

C) Casos particulares: 1) Automotores: Marco normativo aplicable. Teoría de la neutralización de los riesgos. Teoría de los riesgos recíprocos. 2) Aeronaves: Régimen de responsabilidad civil del Código Aeronáutico. Naturaleza del factor de atribución. Eximentes. 3) Energía nuclear. Régimen legal (ley 17.048, Convención de Viena). Naturaleza. Extensión de la responsabilidad del explotador. Garantías de la indemnización. Daño genético. 4) Edificios. 5) Productos Elaborados. Concepto. Alcances de la ley de Defensa del Consumidor. Naturaleza de la responsabilidad. Fabricante vendedor. Vendedor final. Responsabilidad objetiva. Solidaridad. Legitimación Pasiva. Régimen legal, ley 24240, ley 24999 y 26361. Los riesgos del desarrollo.

2) Responsabilidad contractual.

A) Accidentes del Trabajo. Fundamento de esta responsabilidad: riesgo profesional. La indemnización tarifada. Opción. Influencia de la reforma de la ley 17.711 (art. 1113 Cód. Civil). Ley 24.557: Régimen de responsabilidad inividual o de seguridad social? Prestaciones que prevee. Limitación prevista por su art. 39: constitucionalidad. Criterio sentado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en “Gorosito” (LL-18/02/02).

B) Responsabilidad derivada del transporte. Transporte terrestre: Régimen legal aplicable: art. 184 del C. Comercio. Fundamentos. Ambito de aplicación: Jurisprudencia. Causas de exoneración. Dispensa. Extensión del resarcimiento. Transporte benévolo y gratuito. Transporte por agua. Transporte aéreo: Transporte internacional.

BOLILLA 16: ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: FACTORES DE ATRIBUCION -OBJETIVOS

- 1) Responsabilidad por el daño causado por los hechos involuntarios. Principio de irresponsabilidad. Las soluciones en el derecho comparado. La solución de equidad en el art. 907 del Código Civil (ley 17.711). La reparación en función del patrimonio del autor del hecho. El desvalimiento de la víctima.
- 2) El abuso del derecho. Concepto. Antecedentes históricos. Criterios doctrinarios: Análisis del art. 1071 del Código Civil (ley 17.711). Ambito de aplicación y criterio adoptado.
- 3) El exceso en la normal tolerancia entre vecinos: art. 2618 del Código Civil (ley 17.711). Fundamento de esta responsabilidad. Casos de aplicación.

BOLILLA 17: RESPONSABILIDADES ESPECIALES

- 1) **Responsabilidad de las personas jurídicas:** Sujetos pasivos. Responsabilidad contractual. Responsabilidad extracontractual. La cuestión en la doctrina. Los arts. 43 y 1720 del Código Civil reformados por la ley 17.711.
- 2) **Responsabilidad del Estado.** Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Actos legislativos. Actos judiciales. Actos ilícitos. Responsabilidad estatal vinculada con el ejercicio del poder de policía: mal estado de rutas y caminos, etc. Caso "Pose c/ Provincia del Chubut".
- 3) **Responsabilidad de los sindicatos por huelgas.**
- 4) **Responsabilidad de los funcionarios públicos:** Concepto de funcionario público. Los arts. 1109 y 1112 del Cód. Civil: interpretación. Condiciones de esta responsabilidad. Legitimación pasiva. Responsabilidad indirecta de los agentes públicos. Coordinación con la responsabilidad del Estado. Error judicial: Responsabilidad del Estado o del funcionario judicial?. Requisitos para que proceda la indemnización.
- 5) **Responsabilidad de los concesionarios viales.** Naturaleza jurídica del peaje. Efectos. Régimen legal aplicable. Distintas teorías respecto de la naturaleza de la relación que une al concesionario y al que transita por la ruta: Extracontractualista, Contratualistas y Relación de Consumo. Aplicación de la ley 24240 y 26361. Ambito de responsabilidad y factor de atribución. Accidentes por animales sueltos; por mal estado de la ruta. Jurisprudencia. Fallos de la CSJN.
- 6) **Responsabilidad profesional del abogado.** Ambito de responsabilidad. Naturaleza de la obligación: Apoderado letrado, patrocinante, defensor y asesor legal. Deberes legales que nacen de la ley. Actuación judicial. Error de fundamentación. Deber de lealtad y secreto profesional. Indemnización: determinación del daño.
- 7) **Responsabilidad profesional del médico:** Ambito de responsabilidad. Naturaleza de esta obligación. Deberes del médico. Advertencia al enfermo, consentimiento, diagnóstico, tratamiento, intervención quirúrgica. Trasplante de órganos. Régimen legal. Leyes 21.541, 23.464, 23.885 y 24.193. Régimen ley 24.193. Decreto reglamentario. Cirugía estética. Equipo médico. Responsabilidad de las clínicas.

8) Responsabilidad profesional del escribano. Naturaleza jurídica de la actividad notarial. Ambito de la actuación notarial. Naturaleza de la obligación. Casos de responsabilidad. Ley 17.801 del Registro de la Propiedad Inmueble. Secreto profesional. Exención de responsabilidad.

9) Responsabilidad profesional del ingeniero, arquitecto y constructor. Ambito de actuación profesional. Naturaleza jurídica de la responsabilidad.

10) Responsabilidad de las entidades financieras. Supuestos: Contractual: la contratación bancaria y la ley de Defensa del Consumidor. Contrato de Caja de Seguridad. Responsabilidad por interrupción abusiva del crédito o por cierre intempestivo de cuentas corrientes. Extracontractual: Responsabilidad por la concesión indebida de crédito a personas insolventes. Deber de previsión del Banco. Factor de Atribución.

11) Daños en las relaciones de familia. Procedencia de indemnización. Factor de atribución. Responsabilidad por daños entre cónyuges. El caso de divorcio sanción. Daño moral. Responsabilidad de los padres por daños prenatales causados en accidentes.

12) Responsabilidad por accidentes deportivos: Daños ocasionados a los participantes del juego. Caso del jugador profesional; Daños ocasionados por los jugadores a terceros. Ley 23.184 y 24.192 (art. 51). Decreto 307/91 (art. 3º).

13) Responsabilidad colectiva: Concepto. Derecho comparado. Código Alemán. Derecho Francés. Requisitos de aplicabilidad según la doctrina.

14) Responsabilidad derivada de accidentes de tránsito: Concepto. Régimen legal aplicable. Ley Nacional de Tránsito 24.449. Deberes del conductor. Presunciones de culpabilidad. Otras cuestiones. Colisión a un peatón. Caso del tallerista. Accidentes ferroviarios: Régimen legal aplicable. Pasos a nivel y barreras. Marco normativo aplicable. Teoría de la neutralización de los riesgos. Teoría de los riesgos recíprocos. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (ENTEL c/ Pcia. de Buenos Aires). Peatón. Ciclistas y motociclistas.

15) Responsabilidad de los medios de comunicación social: Ataques al honor y a la intimidad. Aplicación de las reglas generales de la responsabilidad. Análisis de los supuestos requeridos. Criterio actual de la CSJN (Doctrina sentada en "Ponzetti de Balbín", "Campillay" y "Gesualdi"). Teoría de la real malicia. Concepto. Aplicación. Difusión de constancias de procesos judiciales. La publicación compulsiva con finalidad reparatoria. Prevención del daño: Derecho de réplica.

16) Responsabilidad por lesión al crédito: Concepto de lesión al crédito. Modos de producirse. Naturaleza de la responsabilidad. Daños indirectos.

17) Responsabilidad por afección a derechos personalísimos: Ley 23.592. Invasión a la intimidad. Actos discriminatorios: Ley 23.592 y la Consititución Nacional reformada.

18) Responsabilidad por residuos peligrosos: Ley 24.051 y 25612.

19) Responsabilidad por daño ambiental: El modelo ético de solución. La Declaración de Río de 1992. Régimen. La Constitución Nacional de 1994 y los proyectos de reforma. Prevención del daño. Vías instrumentales vigentes en nuestro derecho positivo: art. 2618 CC; acción de amparo en defensa de intereses difusos o colectivos, acción negatoria (art. 2800/2806 CC); denuncia de daño temido (art. 2499) Interdicto de obra nueva.

20) Responsabilidad derivada de la actividad informática: Aplicación de los principios

generales. Responsabilidad contractual. Responsabilidad extracontractual. Intromisión a la intimidad. La Constitución Nacional y los proyectos de reforma del Código Civil.

BOLILLA 18: EJERCICIO DE LAS ACCIONES POR INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS PROVENIENTES DE ACTOS ILICITOS.

- 1) Sujetos de la acción: a) Delitos y cuasidelitos contra las personas. 1-Legitimación activa: damnificado indirecto; caso de homicidio; otros titulares de la acción. 2- Legitimación pasiva: autor del hecho; otros responsables. La cuestión de la acción directa contra el asegurador del responsable (art. 118 ley 17.418).
- 2) Relaciones entre la acción civil y la acción criminal. a) Principio de independencia. b) El art. 29 del Cód. Penal. Limitaciones introducidas por la ley 23.984 (arts. 14, 16, 24, 82, 87, 88,91, 93, 94 y 421). c) Efectos: Disposición y ejercicio de las acciones. Excepción: renuncia a la acción civil.
- 3) Coexistencia del proceso civil y del proceso penal: a) Suspensión de la sentencia en el proceso civil. b) Suspensión de la prescripción de la acción civil. 4) Efecto recíproco de la cosa juzgada: a) Influencia de la sentencia criminal sobre la sentencia civil. b) Influencia de la sentencia civil sobre la sentencia criminal: 1- Indiferencia. Cuestiones prejudiciales. c) Cosa juzgada: validez o nulidad de matrimonios: daños y perjuicios. d) Caso de demencia.
- 5) Extinción de la acción civil: a) Renuncia. b) Transacción. c) Prescripción.